REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	25297310300120200004-01
DEMANDANTE:	JOSE MANUEL GORDILLO
DEMANDADO:	SERSECOL
FECHA DE LA SENTENCIA:	DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE:	EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 15 de febrero de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá, Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral de JOSÉ MANUEL GORDILLO ACOSTA contra COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERSECOL LTDA y VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LDTA, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 13/10/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 13/10/2023 , a las 5: 00 p. m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral